



PROGRAMA DE CURSO
EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN EN CUIDADOS RESPIRATORIOS I

Validación Programa		
Enviado por: Roberto Eugenio Vera Uribe	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 11-03-2025 16:07:13
Validado por: Rodrigo Héctor Latorre García	Cargo: Comisión de Currículo	Fecha validación: 19-03-2025 11:47:32

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Kinesiología	
Código del Curso: KI05028	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 4	Periodo: Primer Semestre año 2025
Horas Presenciales: 108	Horas No Presenciales: 0
Requisitos: KI03013	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Roberto Eugenio Vera Uribe	Profesor Encargado (1)
Homero Luis Puppo Gallardo	Profesor Coordinador (1)



Ajustes de ejecución de curso

- Pasos prácticos en campo clínico Este curso pretende dar una continuidad a los logros del curso prerequisite del 2º nivel incorporando los logros básicos de la fisiología y fisiopatología a la evaluación en Kinesiología Respiratoria. En este curso el estudiante adquiere los fundamentos para la evaluación y algunos aspectos teóricos del tratamiento médico y kinésico de enfermedades respiratorias de mayor incidencia y prevalencia, enfocado en pacientes de baja y mediana complejidad. Los logros de este curso permiten el conocimiento y la comprensión, para su incorporación en el proceso de intervención de personas con alteración de su condición de salud, bajo un modelo biosicosocial y guiado por el razonamiento clínico hipotético –deductivo.

Propósito Formativo

Este curso pretende dar una continuidad a los logros del curso prerequisite del 2º nivel, incorporando los logros básicos de la fisiología a la evaluación y procedimientos terapéuticos, de la Kinesiología Respiratoria. En este curso el estudiante adquiere habilidades básicas para la evaluación y el manejo de recursos clínicos en el área. Muchos de los procedimientos de Kinesiología Respiratoria realizados son inseparables de la evaluación, por lo que se plantea su enseñanza en forma integrada. Los logros de este curso son habilitantes para su incorporación en el proceso de intervención de personas con alteración de su condición de salud, en un contexto real, bajo un modelo biosicosocial y guiado por el razonamiento clínico hipotético –deductivo.

Competencia

Dominio: Genérico Transversal

Este dominio dice relación con el conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación fundamental de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales.

Competencia: Competencia 1

Comunicarse correctamente en idioma inglés.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Lee comprensivamente textos en inglés, relacionados con temáticas de interés para la profesión.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Se expresa en forma oral y por escrito en idioma inglés.

Competencia: Competencia 2

Analiza y ejerce su rol ciudadano en forma activa, ética y responsable.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Comprendiendo y analizando las características socioeconómicas, políticas y culturales de la sociedad chilena.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Comprendiendo y aplicando los conceptos de integración, inclusión y justicia social en su rol ciudadano.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.3

Analizando el rol propio, en tanto profesional y ciudadano, en el desarrollo de la sociedad chilena.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.4

Analizando el rol de los distintos actores sociales en el desarrollo de la sociedad chilena



Competencia
SubCompetencia: Subcompetencia 2.5
Generando propuestas e iniciativas que propendan al desarrollo de la sociedad chilena.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.6
Ejerciendo su rol ciudadano en forma activa y responsable en las actividades profesionales que le toque enfrentar
Competencia:Competencia 3
Establece relaciones interpersonales efectivas.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.1
Se comunica de manera efectiva, aplicando principios de asertividad y empatía en sus relaciones cotidianas.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.2
Se desempeña de manera proactiva y efectiva en equipo
SubCompetencia: Subcompetencia 3.3
Aplica principios éticos en su actuar profesional y cotidiano.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.4
Cultiva y desarrolla su acervo cultural a través de actividades de interés.
Competencia:Competencia 5
Demuestra un pensamiento crítico, práctica reflexiva, capacidad de resolución de problemas y un actuar pertinente ante situaciones cambiantes de la práctica profesional.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.1
Enfrentándose a situaciones donde desarrolle estas capacidades en el análisis de actividades de aprendizaje entre estudiantes y en personas sin alteraciones de salud.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.2
Enfrentándose a situaciones donde desarrolle estas capacidades para resolver problemas en el contexto de la práctica profesional.
Dominio:Investigación
Se entenderá como ámbito de Investigación todas las acciones orientadas a la adquisición de herramientas necesarias para diseñar, ejecutar y difundir nuevo conocimiento, con énfasis en el desarrollo de líneas de investigación en todas las áreas relacionadas con la profesión y disciplina desarrolladas por la escuela. Asimismo pretende la pesquisa de talentos científicos para formar futuros investigadores en kinesiología.
Competencia:Competencia 1
Realiza revisiones bibliográficas en temas relevantes para la Kinesiología.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Accediendo a sistemas de información y comunicación científica.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Recabando la información existente en determinados temas, ocupando buscadores científicos, a través de la infotecnología.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.4



Competencia
Sintetizando la información recabada.
Dominio:Salud y Estudio del Movimiento
Se entenderá por este dominio para el kinesiólogo egresado de nuestra escuela, como las intervenciones orientadas a mantener o mejorar la calidad de vida de los individuos y poblaciones, a lo largo del ciclo vital y en todas las condiciones o estados de salud de los mismos. Comprende las demandas específicas relacionadas con prevención, promoción, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos.
Competencia:Competencia 1
Evaluar la condición y/o capacidad física y analizar la conducta motora, considerando factores psicosociales que le permitan la formulación de un diagnóstico kinésico, a través de un razonamiento clínico integrando los resultados del examen clínico y otros exámenes complementarios, centrado en la funcionalidad del sujeto o de la población de su competencia; en todos los estadios de salud de ésta, a lo largo del ciclo vital, en todos los niveles de atención de salud pública y privada.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Analizando los procesos celulares, genéticos, embriológicos y los de estructura, organización y función de tejidos, órganos y sistemas como base para la evaluación kinésica.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Analizando los procesos fisiopatológicos y patomecánicos como causa y consecuencia de la alteración del movimiento, así como los de reparación de los tejidos biológicos que le permitan, entre otras cosas, orientar la recopilación de antecedentes y el examen que realizará.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Seleccionando y ejecutando procedimientos clínicos para la evaluación física, sensoriomotriz, psicomotriz y funcional en forma confiable, válida y segura.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.4
Discriminando la condición de funcionalidad o disfuncionalidad del individuo, a partir de indicadores vigentes.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.5
Integrando y jerarquizando los resultados de sus exámenes, con la condición de salud del sujeto y sus antecedentes psicosociales.
Competencia:Competencia 3
Diseña, ejecuta y evalúa un plan de intervención kinésica, propendiendo a la optimización de la capacidad física, psicomotriz y/o funcional, de individuos o grupos, en base a sus diferentes diagnósticos; utilizando herramientas terapéuticas específicas de su dominio, en todos los niveles de salud pública y privada.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.1
Analizando los fundamentos y efectos en el organismo de sus recursos terapéuticos, apoyado en la evidencia disponible y vigente.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.2
Aplicando el razonamiento clínico en la selección, priorización y prescripción de los recursos y estrategias terapéuticas, en función de las necesidades y condiciones del individuo, de acuerdo a su



Competencia

contexto psicosocial.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.3

Relacionando e integrando su intervención con la del equipo de Salud
--



Resultados de aprendizaje

RA1.

Frente a un escenario de pacientes simulados o pacientes portadores de enfermedad respiratoria, de mediana y baja complejidad, formula hipótesis diagnóstica de acuerdo al contexto del caso presentado que le permite plantear objetivos y ejecutar el tratamiento kinesiológico respiratorio más adecuado para la condición de salud del paciente.

Unidades

Unidad 1: Estrategias de Evaluación y Tratamiento en personas con enfermedades respiratorias de baja y mediana complejidad

Encargado:

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Conoce e interpreta valores normales y alterados de los exámenes de laboratorio utilizados en enfermedades respiratorias.	Realiza entrevista a pacientes o cuidadores (reales y/o simulados) portadores de enfermedad respiratoria crónica y/o aguda.
Conoce e interpreta las alteraciones de los exámenes imagenológicos, producidas por las enfermedades respiratorias.	Realiza síntesis de la información recabada e identifica problema principal que afecta la condición de salud de paciente portador de enfermedad respiratoria crónica y aguda, de mediana y baja complejidad o paciente simulado.
Conoce, interpreta e informa los valores normales y alterados de los exámenes de función pulmonar.	Realiza examen físico-torácico en pacientes portadores de enfermedad respiratoria crónica y aguda, de mediana y baja complejidad o paciente simulado.
Realiza una entrevista pertinente orientada a la condición respiratoria actual del sujeto considerando la diversidad socio-cultural y utilizando un lenguaje acorde a la situación.	Realiza lectura dirigida, en inglés y español, y responde cuestionarios acerca de exámenes de laboratorio, imagenología y función pulmonar.
Desarrolla una historia clínica recabando información de la ficha clínica y de la anamnesis realizada según la condición actual y remota del sujeto.	Realiza exámenes básicos de función pulmonar (flujometría y espirometría) e interpreta sus resultados en pacientes simulados portadores de enfermedad respiratoria crónica y aguda o paciente simulado.
Interpreta las alteraciones de los exámenes imagenológicos, producidas por las enfermedades respiratorias y las relaciona con los antecedentes clínicos disponibles.	Utiliza equipos y dispositivos de oxigenoterapia, aerosolterapia, función pulmonar y kinesiológica instrumental.
Interpreta los valores normales y alterados de los exámenes de función pulmonar y los relaciona con	



Unidades

los antecedentes clínicos disponibles.

Interpreta valores normales y alterados de los exámenes de laboratorio y los relaciona con los antecedentes clínicos disponibles.

Aplica protocolos de evaluación de paciente portador de enfermedad respiratoria crónica y aguda.

Aplica dispositivos para la evaluación de la función pulmonar (Espirómetro y Flujómetro)

Describe el funcionamiento de los equipos y dispositivos de oxigenoterapia, aerosolterapia y dispositivos mecánicos en kinesiología respiratoria (kinesiología instrumental).

Identifica la problemática principal de un paciente portador de enfermedad respiratoria aguda o crónica de mediana y baja complejidad o en paciente simulado.

Conoce el efecto de los fármacos aplicados en aerosolterapia para el manejo de paciente portador de enfermedad respiratoria aguda o crónica de mediana y baja complejidad o en paciente simulado.

Formula hipótesis diagnóstica, objetivo general y específicos frente después de evaluación de paciente portador de enfermedad respiratoria aguda o crónica de mediana y baja complejidad o en paciente simulado.

Aplica técnica(s) kinesiológica(s) respiratoria(s) atingente(s) a problemática principal de paciente portador de enfermedad respiratoria aguda o crónica de mediana y baja complejidad o en paciente simulado.

Determina pronóstico de paciente portador de enfermedad respiratoria aguda o crónica de

Analiza casos clínicos teóricos de pacientes portadores de enfermedad respiratoria crónica y aguda o paciente simulado de forma grupal, detecta el problema principal, las alteraciones funcionales más relevantes y ejecuta un plan de tratamiento kinesiológico.

Analiza y reflexiona acerca de los trastornos funcionales, los tratamientos aplicados y pronóstico en los casos clínicos atendidos en contexto real durante pasos prácticos en campo clínico y/o actividades prácticas con pacientes simulados.



Unidades

mediana y baja complejidad o en paciente simulado.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certamen	Certamen 2	35.00 %	Certamen 2: Incluye TODOS los contenidos del curso
Control o evaluación entre pares	Controles de entrada	40.00 %	Se realizarán 10 controles de entrada de la materia pasada semana a semana
Prueba teórica o certamen	Certamen 1	25.00 %	Certamen 1. Incluirá: Imagenología de tórax; examen físico torácico; función pulmonar; EPOC;
Suma (para nota presentación examen:)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Examen_Sin_Nombre	30,00%	En contexto de paciente simulado, el estudiante deberá realizar atención kinesiológica respiratoria que resuelva un problema de la condición de salud según el propósito formativo de curso
Nota final		100,00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Herrera O. y Quezada A. , 2012 , Enfermedades respiratorias en pediatría , 1er , Editorial Mediterráneo , Español , 640

- Cruz Mena E. , 2005 , Aparato respiratorio: fisiología y clínica , 5ta , Editorial Mediterráneo , Español , 413

Bibliografía Complementaria

- Postiaux G , 1999 , Fisioterapia respiratoria del niño , 1er , Editorial Mc Graw Hill , Español , 350

- Bertrán P. y Sánchez I , 2016 , Enfermedades respiratorias del niño , 2da , Ediciones Universidad Católica de Chile , Español , 752



Plan de Mejoras

Realizaremos clases presenciales, para en forma posterior realizar talleres y/o seminarios de los contenidos vistos en las clases.

Se realizarán actividades formativas teórico-prácticas en centro de simulación.

El curso contemplará el desarrollo de actividades presenciales en centro de habilidades clínicas, además de incorporar un examen formativo previo al examen final de la asignatura.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Todas las inasistencias en relación a evaluaciones calificadas se recuperarán, en un momento oportuno (antes del examen final) si existe la justificación del caso.

En cuanto a la recuperación de las sesiones prácticas y los talleres realizados, se realizará mediante envío de los material y documentos utilizados, además del resultado de los análisis de casos clínicos. Todo lo anterior estará disponible en la plataforma de u-cursos. Todos los estudiantes deberán presentar justificación según reglamento.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

La fecha de recuperación del(los) control(es) de entrada y certamen(es) será(n) programado(s) en un sólo día, previo al final del curso. Será responsabilidad del estudiante contactarse con el PEC y/o coordinador para calendarizar la recuperación.

Siempre que, se respeten los plazos establecidos en el reglamento para los justificativos, la actividad de evaluación será recuperada en forma acumulativa.

Otros requisitos de aprobación:

Asistencia a todos los pasos practicos en campo clínico

Participar del 100% de los talleres prácticos

No participar en actividades que signifiquen fraude académico

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee exención de examen.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.

2. Si la nota es igual o mayor a 4.0** el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.

3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50*** y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.

4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.

5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

*** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.49 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.